

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2417

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	20216120287322 SHLOMO AROS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20214211467631 14 de marzo de 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **14 DE ABRIL DE 2021**, en la página web [https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion_subdireccion_de_contravenciones_\(movilidad.gov.co\)](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/derechos_de_peticion_subdireccion_de_contravenciones_(movilidad.gov.co)); para mayor información, acercarse a la Secretaría Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiéndose que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 2 folios copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **20214211467631**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **14 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: 

CAMILO ANDRES CARDOZO LEON – ABOGADO CONTRATISTA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **20 DE ABRIL DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: 

CAMILO ANDRES CARDOZO LEON - ABOGADO CONTRATISTA



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211467631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 14 de 2021

Señor(a)

AROS

Shlomo Aros

Calle 70 107 C 03 Barrios Villas Del Dorado

CP: 111041

Email: or113064@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Rehusado	☐ No Redimido
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	Dirección Errada	☐ Fallido	☐ Apartado Clasurado
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha:	17/03/2021	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del distribuidor:	
C.C.	80170802	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	4 pisos en ladrillo puerta café, no lo conocen	Observaciones:	

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120287322

En atención al radicado de la referencia, tenemos que La Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). 11001000000027882884 de fecha 02/15/2021, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, 'Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones'

El(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8, en concordancia con la Resolución 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, Artículo 18, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SHLOMO AROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA DE EXTRANJERÍA - 351894
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 24/10/2018

Dirección: C.LL 73 # 107E-03
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 2289783

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo Electrónico:
Teléfono móvil:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211467631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Como lo ordena el Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó que este fue **RECIBIDO**.

472

1111 488

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.042.597-9

Fecha de Radicación: 16/02/2021 23:26:22

Y026818671800

1111 587

I.H. MOVILIDAD CENTRO A

Remitente	Destinatario	Valores	Observaciones
Nombre: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección su...) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT: 900.042.597-9 Teléfono: 0549100 EXT 8310 Código Postal: 111611020 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre: SPLOMO ARDOSTUROS Dirección: CLL 73 X 107B-01 Teléfono: 0549100 Código Postal: 111541237 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dpto: BOGOTÁ D.C.	Peso Plástico (grs): 202 Peso Velum (kg/grs): 0 Peso Foliado (grs): 200 Valor Declarado \$: Valor Flete \$: 1.100 Costo de manejo \$: Valor Total \$:	Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:

☒ Retenido	☒ C1 C2	☒ Grupo
☒ No aplica	☒ N1 N2	☒ No contestado
☒ No recibe	☒ FA	☒ Faltante
☒ No reclamado	☒ AC	☒ Apertura Cerrada
☒ Desconocido	☒ FV	☒ Trazado Mayor
☒ Dirección errada		

Primer nombre por el que se recibe: Blanca Gándino

CC: 39284750230

Fecha de entrega: 16/02/2021

Distribuidor: SHON GARZON

CC: 7014220295

Código de entrega: 1111-02-21

37555571111488Y026818671800

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

2

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211467631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Por lo tanto, se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

Frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo

De esta manera y ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) en mención, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Puesto que, no existe acto administrativo ejecutoriado, porque esta Secretaría, se encuentra en términos para realizar la audiencia pública.

En consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link:
<http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211467631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento.

en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En cuanto a su solicitud, referente a suministrar el permiso o autorización para instalar cámaras de los mismos", su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Control De Tránsito Y Transporte, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-03-2021 06:08 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211467631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 14 de 2021

Señor(a)

AROS

Shlomo Aros

Calle 70 107 C 03 Barrios Villas Del Dorado

CP: 111041

Email: or113064@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120287322

En atención al radicado de la referencia, tenemos que La Secretaría Distrital de Movilidad respecto al(os) comparendo(s) No(s). **11001000000027882884** de fecha 02/15/2021, adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El(los) comparendo(s) fue(ron) remitido(s) dentro de los 13 días que establece la Ley 1843 de 2017 art 8, en concordancia con la Resolución 20203040011245 del 20 de agosto de 2020, Artículo 18, por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : SHLOMO AROS
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA DE EXTRANJERÍA - 351894
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de Ubicación

Información registrada en RUNT

Fecha inicio propiedad: 24/10/2018

Dirección: CLL 73 # 107E-03

Municipio: BOGOTÁ

Teléfono: 2289783

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Correo Electrónico:

Teléfono móvil:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

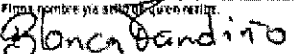
20214211467631

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Como lo ordena el Artículo 8º Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...” No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de envío de entrega informó que este fue **RECIBIDO**.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 890.042.935-9 Calle 43 No. 10-10, Bogotá																											
POSTES/FRESE Código Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 14264971		Fecha Emisión: 19/02/2021 20:24:22		YG268186718C0																									
Remitente: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Planeación Dirección: Calle 13 N° 27 - 35 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11161020 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Destinatario: Nombre/Razón Social: SHILOMO AROS TUOQUE Dirección: CUL 33 x 107B-01 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11161020 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causales de Evolución: <table border="1"> <tr> <td>MP</td> <td>Planificado</td> <td>CM</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>ME</td> <td>No existe</td> <td>NM</td> <td>No contestado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No recibe</td> <td>FA</td> <td>Faltante</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td>Atención Celeridad</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconectado</td> <td>PC</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> ☐ Dirección errada </td> </tr> </table>		MP	Planificado	CM	Cerrado	ME	No existe	NM	No contestado	NS	No recibe	FA	Faltante	NR	No reclamado	AC	Atención Celeridad	DE	Desconectado	PC	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada			
MP	Planificado	CM	Cerrado																										
ME	No existe	NM	No contestado																										
NS	No recibe	FA	Faltante																										
NR	No reclamado	AC	Atención Celeridad																										
DE	Desconectado	PC	Fuerza Mayor																										
☐ Dirección errada																													
Visión: Paso Plástico(g): 200 Paso Velocidad(g): 200 Paso Frecuencia(g): 200 Valor Declarado \$0 Valor Flete \$3.100 Costo de manejo \$0 Valor Total \$0		Dico Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPAREND0		Firma nombre y/o sello del remitente:  Fecha de entrega: 19/02/2021 Distribuidor: Juan Garzon CC: 7014220295 Caudón de entrega: DT-182-21																									
																													

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Por lo tanto, se surtió la notificación personal del mismo de conformidad con el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011; razón por la cual, usted debió adelantar alguna de las actuaciones contempladas en el Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012.

En virtud de lo señalado, la audiencia pública el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.

Frente a su manifestación donde desea ser EXONERADO del comparendo controvertido, es necesario exponer que esa decisión es adoptada únicamente al interior de un proceso contravencional adelantado mediante audiencia pública, conforma al Artículo 136 del C.N.T.T. modificado por el Artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual se debe de aperturar personalmente dentro de los once días hábiles siguientes a la notificación del comparendo

De esta manera y ante la solicitud de **REVOCATORIA DIRECTA**, de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) en mención, a la fecha no se encuentra dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Puesto que, no existe acto administrativo ejecutoriado, porque esta Secretaría, se encuentra en términos para realizar la audiencia pública.

En consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional.

Por lo anterior y como quiera que se encuentra dentro del término, si es su deseo impugnar la orden de comparendo en comento, lo(a) invitamos para que a través de la página web www.movilidadbogota.gov.co, y/o el link: <http://ciudadano.movilidadbogota.gov.co/LoginCiudadano/LoginCiudadano#no-back-button>, se registre y efectúe la solicitud de cita o agendamiento, allí recibirá

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211467631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

en su correo electrónico, el mensaje con la fecha y hora en la que será atendido para el trámite solicitado.

En cuanto a su solicitud, referente a suministrar el permiso o autorización para instalar cámaras de los mismos", su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección Control De Tránsito Y Transporte, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo a lo preceptuado en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

Paula Catalina Cruz Triana
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 14-03-2021 06:08 PM

Elaboró: Jhon Jairo Buritica Avalo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

4



ALCALDE MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.